



## ***Premio Hélice ANECA a la Calidad Académica***

Anexo 1:  
Compromisos académicos  
y méritos cualitativos

## Compromisos académicos y méritos cualitativos del Premio Hélice ANECA a la Calidad Académica

Los méritos a valorar para obtener el Premio Hélice ANECA se centrarán en la aportación cualitativa a los compromisos académicos en el ámbito de la educación superior, desde una perspectiva integral que incluya la contribución al prestigio y la mejora de la reputación del sistema de educación superior y su impacto en la sociedad, así como en la aportación a los valores de ANECA, recogidos en su Código Ético, publicado por Resolución de la Directora, de 28 de mayo de 2021. En particular, se valorarán:

- **PRINCIPIOS ÉTICOS Y DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA.** Ejercicio de sus responsabilidades como PAS, estudiantado o PTGAS, conforme a principios éticos y de responsabilidad pública, no restringiéndose sólo a su cumplimiento, sino yendo más allá, respondiendo a las demandas y requerimientos de las personas, colectivos e instituciones y de la sociedad en general.
- **EQUIDAD.** Contribución a la educación superior con perspectiva de equidad, referida a promover que las personas e instituciones tengan igualdad de oportunidades, actuando con objetividad y justicia, teniendo en cuenta las necesidades específicas de quienes se encuentran en situaciones diversas o con dificultades para su inclusión y trato igualitario en la sociedad, y contribuyendo a desterrar comportamientos oportunistas que vayan en contra de las buenas prácticas en docencia, investigación, transferencia y cualquier otra actividad académica o en el ámbito de la Educación Superior.
- **INTEGRIDAD ACADÉMICA.** Desempeño como PAS, Estudiantado o PTGAS guiado por la integridad académica, actuando con honestidad y respeto hacia las personas y organizaciones, con lealtad institucional, adoptando posturas de neutralidad e imparcialidad, ejerciendo la autonomía e independencia en sus decisiones, desde posturas que promuevan la excelencia, desalienten la mala praxis, eviten daños sociales y mejoren la reputación de las universidades e instituciones de educación superior.
- **IGUALDAD E INCLUSIÓN.** Aportación a la igualdad y la inclusión, considerando la riqueza de la diversidad, respetando las diferencias entre personas y facilitando oportunidades a todas ellas, promoviendo las condiciones para que la igualdad entre mujeres y hombres sea efectiva y real, para que la igualdad entre personas sea efectiva y real, adoptando posturas justificadas, razonables y proporcionales, actuando positivamente no solo cumpliendo el marco normativo en esos aspectos, sino contribuyendo a prevenir y corregir situaciones de desigualdad, maltrato o acoso, ejerciendo activamente principios de solidaridad, respeto a la dignidad, independencia social, acogida constructiva de visiones diversas, e integrando estos parámetros en sus estándares de actuación, tanto en el ámbito de la Educación Superior como en cualquier otro.
- **TRANSPARENCIA y RENDICIÓN DE CUENTAS.** Contribución a la transparencia como medio fundamental de rendición de cuentas a la comunidad que conforma la Educación Superior y a la sociedad en general. Tener como objetivo mejorar la adecuación de las funciones de las instituciones de educación superior a las demandas y necesidades de la sociedad. Difundir la actividad llevada a cabo. Informar y divulgar de manera clara, completa, íntegra, fiable y relevante. Propiciar la participación de la comunidad y de la sociedad en general, atendiendo a sus consultas y comentarios e incorporando los elementos de mejora transmitidos por ellas.



SÍGUENOS EN:



Agencia Nacional de Evaluación  
de la Calidad y la Acreditación

**aneca.es**